



VISTO:

La Res. 260/12 Dec., por la cual se modifica el lapso de la licencia por maternidad establecido por Res. 40/12 Dec., otorgada a la Biol. María Fernanda Lucero, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Biología Celular "B", fijándolo desde el 24 de diciembre de 2011 hasta el 21 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 30/12 HCD, se designó a la Biol. Ana Fabiola Macchione en reemplazo de la Od. María Fernanda Lucero, a partir del 1 de febrero y hasta el 6 de junio del corriente año;

Que al modificarse el lapso original de la licencia por maternidad, corresponde modificar la fecha de finalización de la designación otorgada a la Biol. Macchione, de acuerdo a la Res. 260/12 Dec.;

Que es conveniente efectuar la prórroga de designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina a la **Biol. Ana Fabiola MACCHIONE** (DNI n° 26.179.803) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) en la Cátedra de Biología Celular "B", en reemplazo de la Od. María Fernanda Lucero (leg. 47579) con licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS), desde el 7 y hasta el 21 de junio de 2012.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Lucero retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

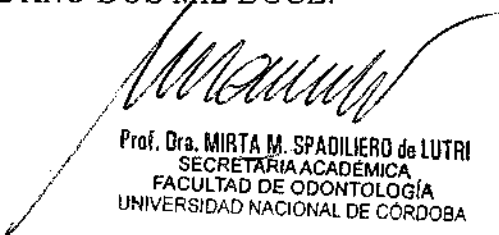
ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Biól. Macchione haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

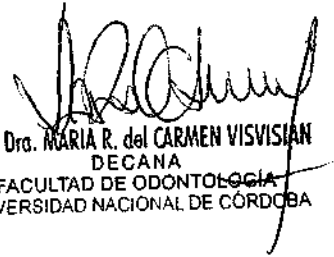
ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art.4º Ord HCS. 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 152

Mr/es